

La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales: variaciones entre las provincias argentinas*

Women's legislative collaboration and institutional constraints:

Variation from the Argentine provinces

TIFFANY D. BARNES

University of Kentucky, Estados Unidos

tiffanydabarnes@uky.edu

En las democracias, el poder se obtiene a través de la competencia. Sin embargo, a medida que las mujeres acceden a los parlamentos en números record, la colaboración mundial parece estar en alza. ¿Por qué las mujeres son más propensas que los hombres a colaborar? Argumento que, como las mujeres tienen un acceso limitado al poder político formal e informal, colaboran más que los hombres para influir en la elaboración de políticas públicas. A pesar de que todas las mujeres tienen un incentivo para colaborar para superar su estatus marginal en las legislaturas y obtener poder político, la colaboración de las mujeres varía porque no todas tienen los mismos incentivos electorales ni las mismas oportunidades institucionales para colaborar. Usando evidencia de 200 entrevistas con políticos y políticas de Argentina y una nueva base de datos sobre 23 congresos subnacionales argentinos a lo largo de 18 años, muestro que la colaboración de las mujeres es más probable donde los líderes partidarios ejercen poco control sobre el comportamiento de los legisladores y la colaboración de las mujeres crece cuando las mujeres representan una mayor proporción de la Cámara. En comparación, en distritos donde los líderes partidarios ejercen mucho control sobre el comportamiento de los legisladores, las mujeres tienen solo una probabilidad marginalmente mayor que los hombres de colaborar con otras mujeres y su propensión a hacerlo disminuye cuando las mujeres representan una mayor proporción de la Cámara.

A medida que las mujeres acceden a los congresos en cifras record, aparecen a lo largo del mundo historias de mujeres que colaboran para lograr acuerdos bipartidistas. La senadora republicana Susan Collins, por ejemplo, orquestó la coalición bipartidista que puso fin al cierre del gobierno de

* Artículo aceptado para su publicación el 27 de agosto de 2017.
Traducción de Lautaro Cella.

Estados Unidos en octubre de 2013. Su coalición (conformada desproporcionadamente por mujeres) sentó las bases para un nuevo plan fiscal federal. Las senadoras sugirieron que su habilidad para llegar a acuerdos no fue sorprendente. Para Collins, no fue una coincidencia que las mujeres estuvieran tan involucradas en el proceso dado que están acostumbradas a trabajar juntas de manera colaborativa¹. Las historias de colaboración también han aparecido en Ruanda, donde dos años después del genocidio, las legisladoras formaron la asamblea de mujeres, el primer grupo en Ruanda que superó los límites partidarios. En Uruguay, las legisladoras también se agruparon en una asamblea de mujeres y obtuvieron el consenso necesario para prohibir el acoso sexual en el trabajo. La diputada uruguaya Margarita Percovich explicó que la política tradicional, con sus constantes enfrentamientos, había cansado a todos. Mientras los hombres enfatizaban las diferencias, las mujeres hicieron exactamente lo contrario.

La colaboración es un aspecto importante del proceso de elaboración de políticas públicas y de la representación democrática. Sin embargo, parece que las legisladoras colaboran más que sus colegas masculinos. Dicho esto, los patrones de colaboración varían dramáticamente entre diferentes escenarios legislativos. ¿Por qué las mujeres colaboran más que los hombres y qué explica la variación en sus patrones de colaboración?

Argumento que si bien solo los legisladores de la mayoría pueden influir en las políticas mediante la competencia o la votación, todos los legisladores (particularmente aquellos en una posición de debilidad institucional) pueden influir en el proceso de elaboración de políticas públicas a través de la colaboración. Al igual que los legisladores de bloques minoritarios, las mujeres se encuentran en una posición de debilidad institucional en las legislaturas (Barnes, 2014; 2016; Schwindt-Bayer, 2010). De todas maneras, las legisladoras (como todos los legisladores) son actores políticos estratégicos que quieren influir en el proceso de formulación de políticas públicas. Las mujeres colaborarán más que los hombres porque enfrentan barreras estructurales para poder influir. Por medio de la colaboración con otras mujeres, superan las barreras estructurales y consiguen poder político. Específicamente, sostengo que la marginación institucional limita el poder político de las mujeres y motiva la colaboración entre ellas. A pesar de los incentivos de las mujeres para colaborar para superar su estatus marginal en la legislatura y conseguir poder político, argumento que la colaboración de mujeres varía a lo largo de las Cámaras porque no todas tienen los mismos incentivos electorales ni las mismas oportunidades institucionales para hacerlo.

¹ Citada en Weisman y Steinhauer (2013), véase http://www.nytimes.com/2013/10/15/us/senate-women-lead-in-effort-to-find-accord.html?_r=0.

Este artículo utiliza datos originales de 24 provincias argentinas a lo largo de un período de 18 años, además de entrevistas a más de 200 políticos y políticas en 19 provincias. Los datos incluyen toda legislación confirmada para más de 7 000 legisladores y legisladoras. Por medio de esta única base de datos, muestro que la colaboración de las mujeres es más probable cuando los líderes partidarios ejercen poco control sobre el comportamiento legislativo y que la propensión de las mujeres a colaborar aumenta cuando representan un mayor porcentaje de la Cámara. En comparación, en distritos donde los líderes partidarios ejercen más control sobre el comportamiento de los legisladores, las mujeres tienen solo una probabilidad marginalmente mayor que los hombres de colaborar con otras mujeres y su propensión a hacerlo disminuye cuando las mujeres representan una mayor proporción de la Cámara.

El estudio de la colaboración de las mujeres contribuye a nuestra comprensión de la democracia representativa, el poder político de las mujeres y las instituciones políticas de manera general. En primer lugar, aporta al entendimiento de la democracia y las instituciones políticas a través de la evaluación del impacto diferencial de las instituciones en las elites masculinas y femeninas. En segundo lugar, los hallazgos implican que las mujeres están utilizando su socialización sesgada de género para mejorar la democracia. Además, los hallazgos contribuyen a nuestra comprensión de cómo y cuándo las mujeres tendrán voz en el proceso de elaboración de políticas públicas. Finalmente, sostengo que el estudio de cuándo las mujeres colaborarán es importante porque desafía a los académicos a reconsiderar la visión tradicional de que las instituciones políticas son la mejor forma de promover la representación de las mujeres.

Las motivaciones para la colaboración legislativa

Si bien la tensión entre cooperación y competencia es central en la literatura de reglas electorales (por ejemplo, Cox, 1997; Duverger, 1954) y organización legislativa (por ejemplo, Weingast y Marshall, 1988; Krehbiel, 1991; Cox y McCubbins, 2005), con solo unas pocas excepciones (Alemán y Calvo, 2010; Calvo, 2014; Calvo y Leiras, 2012; Kirkly, 2011), los académicos modernos han prestado poca atención a los aspectos colaborativos del proceso de elaboración de políticas públicas, dejándonos con una imagen incompleta de la democracia representativa. En efecto, en el mundo moderno, las definiciones procedimentales de la democracia enfatizan la competencia (Schumpeter, 1942). Para esta visión, el poder es conferido a la mayoría y se mantiene por medio de la exclusión y la competencia (Lijphart, 1984). Claramente, la competencia es esencial para la democracia, pero el

énfasis casi exclusivo en la competencia va en contra de otros principios democráticos centrales y no deja lugar a la colaboración. Si a grupos de personas se les niega el acceso al poder continuamente, es probable que la democracia se debilite con el tiempo (Lijphart, 1984; Mainwaring, Brinks, Pérez-Liñán, 2007). Para que la democracia sea legítima, necesita incorporar preferencias e información de todos los legisladores (no solamente de aquellos que ganen la mayoría) más allá del proceso de agregación de preferencias a través del voto o del voto estratégico entre un conjunto de resultados predeterminados para maximizar las preferencias.

La colaboración mejora la democracia al promover la inclusión y participación de todos los grupos, habilitándolos a expresar sus preocupaciones e influir en política pública. Los legisladores, al colaborar con otros representantes (ya sea dentro de los límites de su partido o por fuera), pueden aumentar su influencia en decisiones grupales, moldear el resultado y producir políticas más eficientes y efectivas. A través de la colaboración, los legisladores pueden concientizar respecto a un problema, incrementando la probabilidad de que ingrese en la agenda legislativa (Krutz, 2005) y eventualmente se transforme en ley (Alemán y Calvo, 2010).

Todos los miembros de la legislatura tienen incentivos para colaborar, pero la colaboración es costosa y, por lo tanto, no todos la elegirán siempre. La colaboración impone costos en términos del acceso y coordinación de la información (Kirkly, 2014); afecta la habilidad de los legisladores de alegar crédito exclusivo por la legislación (Calvo y Leiras, 2012); y requiere que los legisladores hagan compromisos en el contenido de la legislación (Evans, 2004). Los legisladores en posiciones de poder a menudo no necesitan incurrir en los costos de la colaboración para influir en política pública porque tienen acceso a otros recursos. En contraste, los legisladores con menos poder tienen menos recursos a su disposición y por lo tanto, mayores incentivos a colaborar para influir en política pública. De acuerdo con este argumento, Barnes (2016) usa datos de proyectos cofirmados en las provincias argentinas para mostrar que los legisladores de partidos opositores y minoritarios son más propensos a colaborar que sus colegas de partidos de gobierno y mayoritarios. Por lo tanto, mientras todos los legisladores tienen incentivos a colaborar, aquellos en posiciones de debilidad institucional lo harán más que sus colegas poderosos.

Las motivaciones de las mujeres para la colaboración legislativa

Las mujeres, al igual que los miembros de partidos de la oposición, están en una posición de debilidad institucional y, por lo tanto, pueden

beneficiarse de la colaboración². Cuando las mujeres ingresan a una institución dominada por los hombres, enfrenan barreras estructurales formales e informales que les impiden influir en el proceso legislativo. Las mujeres son marginadas a pesar de tener altos niveles de representación descriptiva como grupo y antigüedad como individuos (Barnes, 2014; Krook y O'Brien, 2012; Schwindt-Bayer, 2010). La marginación de las mujeres no es un mero producto del número de legisladoras en la Cámara, sino que se debe a que no tienen acceso a posiciones de poder formal e informal. Por ejemplo, las mujeres tienen menores oportunidades que los hombres de acceder a posiciones de liderazgo en la Cámara y en las comisiones importantes (Barnes, 2014; Heath et al., 2005; Kittilson, 2006; O'Brien, 2015). Los legisladores con poder influyen desproporcionadamente en la agenda legislativa, en el contenido de la legislación y en las decisiones de distribución de recursos legislativos. Debido a la exclusión sistemática de las mujeres de las posiciones de poder, tienen mucha menor habilidad de influir en la legislación y en la asignación de recursos a sus electores.

Las mujeres enfrentan barreras informales que limitan su influencia en las legislaturas. Frecuentemente son excluidas de discusiones de liderazgo y redes profesionales (Barnes, 2014; Schwindt-Bayer, 2006). Existen estereotipos negativos acerca de las capacidades de las mujeres de liderar, legislar e influir en áreas dominadas estereotípicamente por hombres como finanzas y defensa (Barnes y O'Brien, 2017; Holman et al., 2011; Kathlene, 1994). En conjunto, estas barreras formales e informales limitan la influencia legislativa de las mujeres.

A pesar de estas barreras, las legisladoras, como todos los miembros de la legislatura, están obligadas a representar los intereses de sus electores, expresando sus preocupaciones y dando forma a políticas públicas. También tienen un incentivo a comportarse de una manera que les permita avanzar en su carrera política. Para hacer su trabajo eficientemente, las legisladoras deben trabajar sobre estas barreras. Debido a su marginación, sostengo que las mujeres, como otros grupos en posiciones poco poderosas, pueden beneficiarse de la colaboración y conseguir más poder e influencia en la elaboración de políticas públicas.

² Las mujeres pueden beneficiarse de la colaboración más allá de los beneficios que obtienen sus colegas masculinos también excluidos del poder. De hecho, una gran cantidad de investigaciones de negocios de sociología, economía y organizaciones industriales, sostienen las mujeres son socializadas para ser más cooperativas y consensuales (Forret y Dougherty, 2004; Timberlake, 2005). Las mujeres no solo preferirían la colaboración a la competencia, sino que son recompensadas por conformarse a estos estereotipos de género (Eagley y Carlí, 2007; Heilman y Okimoto, 2007).

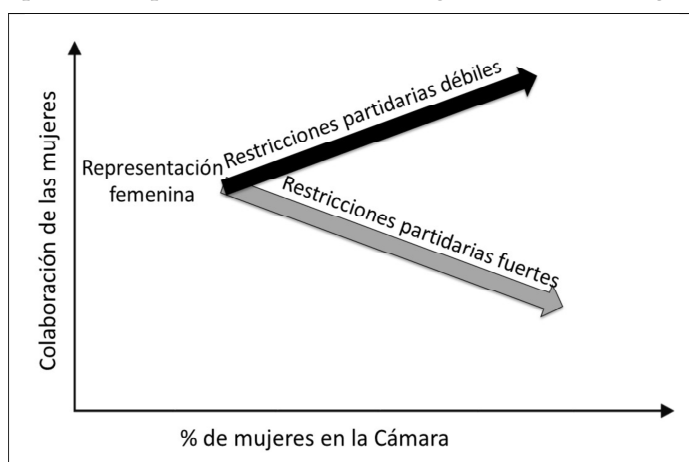
La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales

A pesar de los beneficios de la colaboración, espero que los patrones de colaboración varíen entre legisladoras porque no todas las mujeres tienen las mismas oportunidades de trabajar cooperativamente. Los contextos institucionales estructuran los comportamientos legislativos de las mujeres (Clayton et al., 2017; Osborn, 2012; Schwindt-Bayer, 2010). En particular, examino las maneras en que las restricciones partidarias y la representación numérica de las mujeres configuran el comportamiento legislativo de las mujeres.

En particular, argumento que las instituciones que fomentan restricciones partidarias relativamente débiles sobre el comportamiento legislativo imponen menos límites sobre los legisladores, permitiendo que la colaboración de las mujeres se desarrolle. En contraste, las instituciones que promueven restricciones partidarias fuertes permiten a los líderes partidarios restringir la colaboración de las mujeres. Además, espero que el aumento de la representación numérica de las mujeres estimulará la colaboración entre mujeres que enfrentan débiles restricciones partidarias. En cambio, cuando las restricciones partidarias son fuertes, el aumento de la representación numérica de las mujeres bloqueará su colaboración (Figura 1). Como explico a continuación, las restricciones partidarias y la representación numérica estructuran de forma conjunta la colaboración legislativa de las mujeres.

Figura 1

Expectativas para la colaboración legislativa de las mujeres



Fuente: Elaboración propia.

Las restricciones partidarias

Los sistemas electorales determinan el control partidario que los líderes tienen sobre miembros ordinarios del partido (Mainwaring y Shugart, 1997). Los diferentes componentes del sistema electoral dan forma a la fortaleza de los partidos políticos y a los incentivos de los legisladores. Por ejemplo, la magnitud de distrito, el control de los líderes sobre la conformación de las listas, el orden en que los candidatos son elegidos (es decir, lista abierta o cerrada) y la forma de agrupación de votos entre candidatos para determinar el porcentaje de bancas del partido influyen cómo los partidos políticos controlan el comportamiento de los legisladores (Carey, 1996; Crisp et al., 2004; Samuels, 1999; Taylor-Robinson, 2010).

No todos estos aspectos del sistema electoral varían dentro de todos los países, pero Argentina es muy rica en la variación de la magnitud de distrito (el número de legisladores electos en cada distrito en una elección varía entre 1 a 66). Por esta razón, examino cómo la magnitud de distrito en sistemas con listas cerradas, como el argentino, da forma a las restricciones partidarias y cómo las restricciones partidarias influyen sobre la colaboración de las mujeres.

En los sistemas de listas cerradas, se vota por partidos políticos y no por candidatos individuales. La posición de un candidato en la boleta es extremadamente importante porque las bancas que cada partido gane se distribuyen entre los candidatos de acuerdo a su posición en la boleta y los primeros candidatos tienen mayor probabilidad de ser elegidos que los últimos. Los líderes partidarios tienen la responsabilidad de elegir a los candidatos y determinar el orden en que los candidatos aparecen en la boleta. Los miembros ordinarios del partido no tienen influencia en ninguno de estos procesos (De Luca, Jones y Tula, 2002). En general, estos sistemas son conocidos por cultivar fuertes restricciones partidarias. Los líderes partidarios pueden demandar con credibilidad lealtad partidaria y los legisladores tienen fuertes incentivos a obedecer para asegurarse en el futuro el acceso a la boleta (Carey y Shugart, 1995).

Sin embargo, estas relaciones varían significativamente según la magnitud de distrito. En distritos pequeños o medianos, las restricciones partidarias son más débiles, es más probable que los votantes reconozcan el nombre de los candidatos y los legisladores tienen mayor influencia sobre sus carreras políticas (Carey y Shugart, 1995; Shugart, Valdini, y Suominen, 2005; Taylor, 1992; Taylor-Robinson, 2010). El proceso de nominación de candidatos en los distritos pequeños está menos centralizado que en los grandes, lo que da menos control sobre el comportamiento de los legisladores al liderazgo centralizado del partido (De Luca, et al., 2002; Jones y Hwang,

2005a). En resumen, los distritos pequeños imponen menos restricciones partidarias a los legisladores.

En los distritos grandes con listas cerradas, los legisladores se enfrentan a mayores restricciones partidarias. A más candidatos en las boletas y a más bancas en juego en el distrito, menor influencia en el proceso electoral del reconocimiento y el apoyo a los individuos. Los líderes partidarios tienen control casi exclusivo sobre los prospectos de carrera de los legisladores, incluyendo el control del acceso a la boleta y el orden en ella. Como los individuos no se benefician por su propia reputación, tienen pocos incentivos para influir sobre el proceso de elaboración de políticas públicas (Jones, 2002). En cambio, tienen incentivos a promover el partido político y demostrar su lealtad, dedicando su tiempo y energía a políticas consistentes con la plataforma partidaria y permitiendo al partido tomar crédito de las victorias legislativas. El partido tiene poco para ganar de legisladores que individualmente colaboren con otros partidos porque esto requeriría compartir crédito por los resultados. Además, dado el control de los líderes partidarios sobre las carreras de los legisladores, los líderes pueden demandar disciplina partidaria y desanimar la colaboración interpartidaria.

Las restricciones partidarias y la colaboración de las mujeres

Las mismas restricciones institucionales e incentivos tienen consecuencias específicas para el comportamiento de las legisladoras. Como los hombres, las mujeres elegidas en distritos con menores restricciones partidarias tienen mayor autonomía y debería ser más probable que busquen actividades que las destaquen individualmente en el proceso de elaboración de políticas. Como se argumentó previamente, las legisladoras están marginalizadas en la legislatura y tienen poca capacidad de influenciar las políticas públicas. Sin embargo, las mujeres pueden conseguir mayor influencia en las Cámaras colaborando con colegas mujeres.

Hipótesis 1: las legisladoras elegidas en distritos con restricciones partidarias débiles serán más propensas que sus colegas masculinos a colaborar con otras mujeres en la Cámara.

Cuando los líderes partidarios tienen más control sobre el comportamiento legislativo, es menos probable que las mujeres se comporten de manera distinta a los hombres en la legislatura. Como la influencia personal en la legislatura es desalentada, las mujeres no estarán motivadas a trabajar más frecuentemente con otras mujeres del partido o de otros partidos para

superar su estatus marginal. En cambio, las mujeres (como los hombres) en esos distritos tienen un incentivo para seguir la línea del partido y promover su imagen. Además, las mujeres elegidas bajo reglas electorales centradas en el partido podrían estar más limitadas que los hombres porque las legisladoras que trabajan en instituciones dominadas por los hombres enfrentan discriminación (Schwindt-Bayer, 2010). Como los líderes partidarios hombres controlan el acceso a los recursos que son importantes para avanzar en la carrera, las mujeres tienen mayor presión para expresar lealtad partidaria si quieren asegurarse una futura carrera política. Debido a que desviarse de la línea del partido sería muy costoso en términos de su carrera legislativa, mi teoría sugiere que las mujeres elegidas en sistemas donde el partido tiene un enorme control sobre las carreras de los legisladores y su comportamiento no tienen motivaciones fuertes para asegurar que su voz sea escuchada en el proceso de políticas públicas.

Hipótesis 2: las restricciones partidarias fuertes limitan los incentivos y oportunidades de las legisladoras para colaborar.

La representación numérica de las mujeres

Un segundo aspecto importante que varía significativamente entre las Cámaras y que puede influir en la colaboración es la representación numérica de las mujeres. Estudios previos han analizado cómo la representación numérica de las mujeres estructura el comportamiento legislativo de las mujeres y su acceso al poder en la Cámara. Estos estudios han mostrado cómo el aumento en la representación numérica de un grupo marginado da forma a las dinámicas de la legislatura y cómo el aumento de la representación numérica de las mujeres puede cambiar sus incentivos y oportunidades para colaborar.

Falta por responder, sin embargo, si el incremento en la representación numérica de las mujeres trae mayor marginación. Algunos académicos postulan que el aumento de la representación numérica de las mujeres trae respuestas negativas y hostilidad de sus colegas masculinos (Barnes, 2014; Krook, 2015) y encuentran evidencia empírica que apoya esta hipótesis (Barnes, 2014; Heath et al., 2005; Kathlene, 1994; Schwindt-Bayer, 2010). Otras investigaciones encuentran que el creciente número de mujeres representantes podría no tener efectos sobre la experiencia de las mujeres en la legislatura o incluso provocar que la discriminación se disipe (Holman, 2014; Kerevel y Atkeson, 2013).

Aquí asumo que el aumento en la representación numérica de las mujeres concientiza y visibiliza la marginación de las mujeres y valida su expe-

riencia en la Cámara. El grado en el cual la marginación realmente aumenta o disminuye cuando crece el número de representantes mujeres es una cuestión empírica y es probable que varíe a lo largo de los lugares y de las legislaturas, dependiendo de muchos factores, como la cultura, el estatus de la mujer en la sociedad y el período temporal durante el cual las mujeres han representado un porcentaje importante de la legislatura (Barnes, 2014; Beckwith, 2007). De todas formas, una mayor representación numérica de las mujeres en la legislatura sirve para concientizar a los representantes, particularmente a las legisladoras, sobre el rol de la mujer en la legislatura y las barreras estructurales que enfrentan.

Cuando una Cámara tiene pocas legisladoras, es difícil saber si sus experiencias individuales son idiosincráticas o sistemáticas. Por ejemplo, si hay pocas legisladoras y están desproporcionalmente relegadas a comisiones consideradas poco importantes y tienen poco poder, es difícil saber si esta circunstancia es específica a las pocas legisladoras o si se debe a una situación sistemática de marginación. Podría ser que las autoridades de la Cámara no valoren las contribuciones de las mujeres o piensen que las mujeres no son competentes para legislar en comisiones poderosas. Las mujeres podrían elegir formar parte de estas comisiones por intereses personales. O, simplemente podría ser una cuestión de suerte. Después de todo, no todo legislador puede integrar la comisión de presupuesto. Cuando las mujeres ocupan un porcentaje bajo de las bancas, puede ser fácil explicar las diferencias de género. Además, si estas mismas mujeres enfrentaran barreras informales como un ambiente de trabajo hostil o les resultara difícil ejercer el poder, sería difícil argumentar que esto fuese debido a discriminación porque la exclusión ocurriría de forma sutil o invisible. Por estas razones, cuando las mujeres ocupan un porcentaje pequeño de la Cámara, es fácil para los legisladores y las legisladoras descartar la experiencia como algo idiosincrático.

Cuando hay un porcentaje más grande de legisladoras (aún cuando sean una minoría), las barreras estructurales que enfrentan se vuelven más evidentes. Cuando muchas legisladoras enfrentan los mismos obstáculos, las justificaciones idiosincráticas para sus experiencias negativas dejan de ser válidas y las alegaciones de marginación sistemática son justificadas. De esta manera, el incremento en la representación numérica de las mujeres sirve para validar la experiencia de las mujeres y concientizar sobre la situación de las mujeres en la Cámara.

Si el incremento de la representación numérica de las mujeres expone la marginación de las mujeres, esto implica que este incremento motivaría la colaboración entre mujeres. Cuando una mujer no es consciente de que sus experiencias individuales son comunes entre colegas, es menos probable

que reconozca las barreras estructurales que enfrenta como algo sistemático y problemático. Como resultado, las mujeres podrían ser más propensas a encontrar formas de trabajar juntas en un sistema para ser efectivas. Bajo estas circunstancias, las legisladoras se sentirían menos presionadas a mantener la disciplina partidaria. En cambio, sentirían más libertad para influir en el proceso de elaboración de políticas públicas.

La colaboración con colegas de las mujeres se vuelve una estrategia más evidente cuando aumenta la representación numérica de las mujeres. Notablemente, argumento que el incremento en la representación numérica de las mujeres motivará la colaboración *mucho más allá de los efectos aditivos* de simplemente aumentar el número de representantes. Tendré en cuenta esto explícitamente en mi análisis de la colaboración de las mujeres. Esto es importante para descifrar las motivaciones de las mujeres para colaborar. Si las mujeres solo son más colaborativas porque son socializadas para ser más colaborativas, entonces no deberíamos esperar que el aumento de la representación numérica de las mujeres traiga mayor colaboración entre mujeres, por lo menos no más allá del beneficio aditivo de incrementar el porcentaje de mujeres. Si la colaboración es solo motivada por la socialización, deberíamos esperar que las mujeres se comporten de la misma forma sin importar la representación numérica de las mujeres.

El impacto de la representación numérica de las mujeres condicional a las restricciones partidarias

Finalmente, pensando en cómo los contextos legislativos que varían entre las Cámaras dan forma a la colaboración entre las mujeres, mi teoría implica que la relación entre la representación numérica de las mujeres y su colaboración depende de las restricciones partidarias. Recordemos que no todas las mujeres tienen los mismos incentivos y oportunidades para colaborar, dado el contexto de los partidos y la Cámara. Argumento que la colaboración varía en función de las restricciones partidarias de manera tal que las mujeres que enfrentan grandes restricciones partidarias tienen menos oportunidades e incentivos para colaborar. Por esta razón, mi teoría implica que el incremento en la representación numérica de las mujeres estimulará la colaboración cuando las mujeres tienen las oportunidades institucionales y los incentivos electorales a hacerlo.

La Figura 1 muestra la relación esperada para las legisladoras entre colaboración con otras mujeres y el incremento en la representación numérica de las mujeres condicional a las restricciones partidarias. El *eje x* representa incrementos en la representación numérica de las mujeres y el *eje y* represen-

ta la colaboración de las mujeres. De manera consistente con la línea de arriba etiquetada «restricciones partidarias débiles», propongo la siguiente relación:

Hipótesis 3: el incremento en la representación numérica de las mujeres estará asociado con un incremento en la colaboración entre mujeres en distritos con restricciones partidarias débiles.

En contraste, las mujeres en distritos con restricciones partidarias fuertes no tienen las mismas oportunidades para colaborar. Como resultado, no espero que un aumento en la representación numérica de las mujeres estimule la colaboración entre mujeres en estos distritos. En todo caso, en distritos con restricciones partidarias fuertes, las mujeres serían más propensas a colaborar cuando representan un porcentaje pequeño de la Cámara que cuando representan un porcentaje mayor. Esto se debe a que cuando hay pocas mujeres en la Cámara, es poco probable que la colaboración entre ellas tenga un efecto considerable en los resultados legislativos. Por lo tanto, los líderes partidarios tienen pocos incentivos para gastar energía y recursos en restringir la colaboración. En otras palabras, cuando hay pocas mujeres en las Cámaras, pueden llamar poco la atención.

Mientras que la proporción de mujeres legisladoras aumenta, sin embargo, la colaboración entre mujeres, particularmente entre límites partidarios, es más probable que empodere a las mujeres, permitiéndoles influenciar los resultados. Si las mujeres son capaces de usar la colaboración para ganar influencia en la Cámara, su comportamiento atraerá más la atención de los líderes partidarios. Bajo esta circunstancia, es más probable que los líderes ejerciten la disciplina partidaria para limitar la colaboración de las mujeres. En suma, cuando crece la representación numérica de las mujeres, éstas enfrentan más restricciones partidarias y son forzadas a seguir al partido, comportándose como los otros miembros (hombres). La línea de abajo, etiquetada «restricciones partidarias fuertes» representa mis expectativas para las mujeres que están sujetas a restricciones partidarias fuertes. Específicamente, espero observar lo siguiente:

Hipótesis 4: el incremento en la representación numérica de las mujeres estará asociado con menos colaboración entre mujeres, particularmente entre mujeres de distintos partidos.

La colaboración de las mujeres: evidencia de Argentina

Al ser el primer país en adoptar cuotas legislativas de género, Argentina es uno de los pocos lugares en el mundo donde las mujeres han tenido un porcentaje considerable de las bancas durante un período largo de tiempo en numerosas Cámaras. Las cuotas de género fueron adoptadas en Argentina a nivel nacional en 1991. El año siguiente, la adopción de cuotas se extendió rápidamente a las legislaturas provinciales. Un análisis subnacional de Argentina, entonces, permite un análisis comparativo interesante a lo largo de numerosos casos para un período de tiempo largo con una considerable proporción de mujeres, mientras que permite eliminar potencialmente factores de desviación a nivel país (Calvo y Murillo, 2004; Barnes, 2012).

Otra razón por la cual las legislaturas argentinas son ideales para el estudio del comportamiento legislativo de las mujeres es la significativa variación en las instituciones políticas utilizadas en cada una de las legislaturas (Barnes y Jang, 2016; Calvo y Escolar, 2005). Esta variación es importante porque diferentes instituciones políticas crean diferentes incentivos legislativos, lo que argumenta ejerce una influencia cuando las mujeres colaboran. Argentina tiene mucha variación a lo largo de las Cámaras en el sistema electoral (por ejemplo en la magnitud de distrito). Esta variación a lo largo y dentro de las Cámaras en Argentina es esencial para poner a prueba mi teoría sobre la colaboración legislativa entre mujeres.

La investigación subnacional también es importante porque una cantidad importante de la formulación de políticas ocurre bajo este nivel en los sistemas federales. Los gobiernos subnacionales suelen tener jurisdicción sobre la salud, la educación y las políticas sociales, lo que les otorga una influencia considerable sobre una serie de cuestiones que determinan la calidad de vida de las mujeres, como la violencia contra la mujer, los derechos reproductivos, el acceso a anticonceptivos y la educación sexual (Barnes, 2012; Franceschet, 2011; Holman, 2014). Pero, salvo unas pocas excepciones, los académicos no han prestado mucha atención a las instituciones subnacionales.

La variable dependiente: la colaboración legislativa

Mido la colaboración legislativa usando datos sobre proyectos confirmados (incluyendo leyes, resoluciones, declaraciones y comunicaciones)³. Estos

³ Ver en el Anexo para una lista completa de las Cámaras provinciales usadas en el análisis. Como explica Micozzi (2014), los cuatro tipos de proyectos legislativos (leyes, resoluciones, declaraciones y comunicaciones) son importantes mecanismos de señalización para diputados que pueden usarse para influenciar otras ramas de gobierno.

datos son ideales para medir la colaboración porque representan la culminación de un proyecto colaborativo en el cual las legisladoras trabajan juntas y consideran diferentes perspectivas, llegan a un consenso y desarrollan la legislación (Aleman y Calvo, 2010; Calvo y Leiras, 2012; Kirkly, 2011). Mientras que es imposible contabilizar sistemáticamente el desarrollo y promoción informal y «detrás de escenas» de legislación a lo largo de un número grande de casos, podemos observar sistemáticamente los proyectos cofirmados, lo que la mayoría de las legislaturas registran metódicamente. Además, puedo colectar esta información y medirla prácticamente sin error. Puedo corroborar la evidencia de proyectos cofirmados con numerosos ejemplos cualitativos de colaboración exitosa y fallida entre legisladoras argentinas.

De igual importancia es la relativa facilidad con la cual puedo comparar los datos de proyectos cofirmados entre diferentes legislaturas. Cada provincia basa su Constitución y legislatura en la Constitución Nacional y el Congreso Nacional, los diputados en las provincias tienen niveles de autoridad legislativa similares y siguen normas similares. Por lo tanto, la colaboración legislativa es parecida a lo largo de Argentina y hay un uso extendido de la colaboración para desarrollar legislación cofirmada en cada provincia. Como resultado, puedo hacer comparaciones válidas entre legisladores en distintas Cámaras y tener seguridad de que la variación en la colaboración no es producto de la variación en los poderes constitucionales o las normas legislativas.

El factor más intuitivo para pensar en la colaboración legislativa de mujeres es simplemente considerar la proporción de tiempo que hombres y mujeres cofirman proyectos con colegas mujeres sobre el total de proyectos cofirmados. Pero dado que lo que quiero examinar es cómo la colaboración con mujeres aumenta cuando crece la representación numérica de las mujeres, este simple enfoque puede ser problemático. Recordemos, he argumentado que el incremento en la representación numérica de las mujeres motivará colaboración *mucho más allá de los efectos aditivos* de incrementar el número de mujeres en la Cámara. Por lo tanto, para evaluar cómo el incremento de la representación numérica de las mujeres da forma a las decisiones de legisladores y legisladoras de colaborar con colegas mujeres necesito tener en cuenta el incremento del porcentaje de mujeres en la Cámara. Por esta razón, mido la colaboración con legisladoras, la variable dependiente, como la proporción de veces que cada miembro de la legislatura cofirmó un proyecto con legisladoras menos la proporción de veces que cada legislador cofirmaría con legisladoras si eligiera sus cofirmantes de forma aleatoria. Llamo a este índice el puntaje de cofirma de género (*Gender Cosponsorship Score*, GCS por sus siglas en inglés)⁴.

⁴ Análisis adicionales demuestran que tendencias similares se mantienen cuando se hace foco en un subconjunto de proyecto de ley que analizan temáticas de las mujeres (véase Barnes, 2016, capítulo 6).

El GCS provee una forma intuitiva de pensar los patrones de género de colaboración. Valores negativos indican que un legislador individual trabaja con mujeres menos de lo que uno esperaría si los representantes eligieran sus cofirmantes de forma aleatoria. Contrariamente, valores positivos indican que los legisladores individuales trabajan con las mujeres más que si eligieran sus cofirmantes aleatoriamente. Siguiendo la misma lógica, un valor de cero indica que cada representante trabaja con mujeres en la misma proporción que si la cofirma de proyectos fuera completamente aleatoria.

Además de examinar cuán probable es que los miembros de la legislatura confirmen con legisladoras, he teorizado sobre las circunstancias bajo las cuales las mujeres son más propensas a hacer acuerdos con otros partidos para colaborar con colegas mujeres. Para evaluar esto, examino un GCS medido de forma distinta. Específicamente, calculo la tasa por la cual las mujeres cruzan los límites partidarios para cofirmar con mujeres de otros partidos. Este indicador alternativo se calcula de la misma manera que el primero excepto que calculo la proporción de veces que cada miembro de la legislatura cruza los límites partidarios para cofirmar con una legisladora menos la tasa de veces que cruzarían los límites partidarios para cofirmar con mujeres si eligiera de forma aleatoria sus cofirmantes⁵.

Factores claves: sexo, representación numérica de las mujeres y restricciones partidarias

Argumento que tres factores interactúan para influenciar el GCS: 1) el sexo del miembro de la legislatura, 2) la representación numérica de las mujeres en la Cámara y 3) las restricciones partidarias. Para evaluar si las mujeres se comportan de forma distinta a los hombres, incluyo como variable el sexo. Esta variable está codificada como 1 para las legisladoras y 0 para los legisladores. Mido la representación numérica de las mujeres como el porcentaje de mujeres en la Cámara. Para determinar cómo estos dos factores interactúan para influenciar la colaboración legislativa, incluyo una interacción entre el porcentaje de mujeres en la Cámara y el sexo del miembro de la legislatura. La última variable clave es el nivel de restricciones partidarias en la Cámara. Las legislaturas provinciales usan listas cerradas para elegir a los representantes y la fortaleza de la disciplina partidaria depende

⁵ Dado que las decisiones a nivel partidario para cofirmar legislación no son consistentes con el concepto de colaboración que me interesa medir, elimino la legislación que es cofirmada por la mayoría de cualquier partido político o que es cofirmada por la mayoría de la Cámara. Este análisis incluye todos los proyectos cofirmados (leyes, resoluciones y declaraciones).

de la magnitud de distrito. La magnitud de distrito varía entre 1 (circunscripciones uninominales) a 66 (en Córdoba antes de 2001).

Defino como sistemas electorales con restricciones partidarias fuertes a aquellos sistemas con listas cerradas con magnitud de distrito grande (nueve o más) y como sistemas con relativamente débiles restricciones partidarias a aquellos con listas cerradas y magnitud de distrito pequeña o mediana (entre 1 y 8)⁶. Para evaluar si las mujeres se comportan de manera diferente según el contexto institucional, evalué y comparo los resultados de dos submuestras de datos: 1) legislaturas en distritos pequeños y medianos y 2) legislaturas elegidas en distritos grandes. Analizar estas dos submuestras me permite examinar fácilmente cómo las restricciones partidarias y la representación numérica de las mujeres influencia la colaboración. También tengo en cuenta otras variables que pueden influenciar el GCS de los legisladores, incluyendo la cantidad de años desde la adopción de la cuota, el desarrollo económico de la provincia, el índice de desarrollo de género de la provincia, la antigüedad, la afiliación con el partido del gobernador y el número de proyectos del que cada legislador fue autor.

Modelo empírico

Dada la naturaleza de mis datos (los legisladores están agrupados en sesiones, que están agrupadas en Cámaras), uso un modelo jerárquico lineal (*hierarchical linear model*, HLM por sus siglas en inglés) para evaluar la cofirma legislativa. Este modelo me permite tener en cuenta variación no medida que existe dentro de mis datos (Gelman y Hill, 2007). Incluyo una intercepción aleatoria para cada sesión legislativa para relajar la asunción de independencia de errores entre legisladores en una sesión legislativa dada. También incluyo una intercepción aleatoria para cada Cámara legislativa para relajar la asunción de independencia de errores entre sesiones en una cámara determinada. Los resultados presentados en la Tabla 1 incluyen dos modelos separados para cada especificación de la variable dependiente.

⁶ Si bien en general las regiones desarrolladas y urbanas suelen tener mayor magnitud de distrito que las regiones menos desarrolladas y rurales, en las provincias argentinas, la magnitud de distrito no está correlacionada con el desarrollo o la urbanidad. Algunas de las provincias más y menos desarrolladas eligen legisladores en distritos grandes. Además, a algunos legisladores en áreas urbanas del centro de Argentina, como Buenos Aires, tienen secciones electorales que eligen múltiples miembros, mientras que en provincias rurales, como Chaco, se eligen en distritos grandes. Mis resultados son robustos a la exclusión de las Cámaras grandes (tanto aquellas con magnitudes de distrito pequeñas como grandes) que podrían potencialmente afectar los resultados.

Tabla 1
Determinantes del puntaje de cofirma de género (GCS)

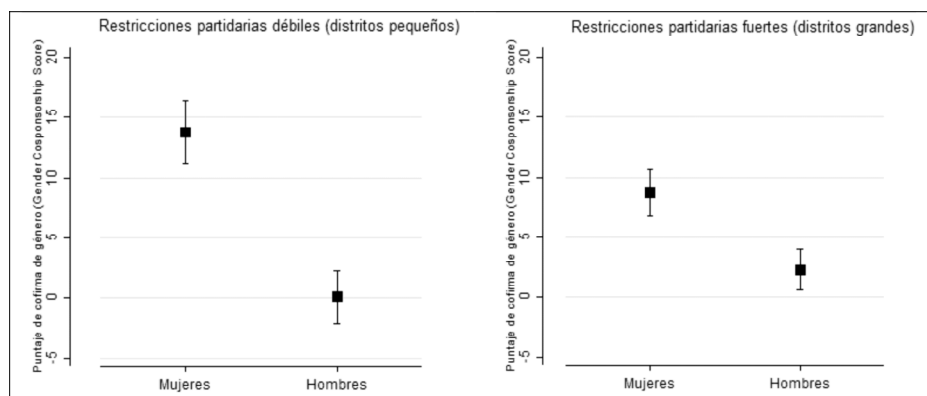
	(1)	(2)	(3)	(4)
	GCS de la Cámara		GCS a través de límites partidarios	
	Pequeño	Grande	Pequeño	Grande
Mujer	-282.211*** (43.280)	-34.326 (24.176)	-90.042** (28.002)	-8.057 (14.258)
Porcentaje de mujeres	-0.184 (0.096)	0.032 (0.059)	-0.378*** (0.045)	-0.339*** (0.040)
Porcentaje de mujeres X Mujer	0.813*** (0.137)	-0.328*** (0.076)	0.305*** (0.088)	-0.093* (0.045)
Años con cuotas	0.301 (0.182)	0.138 (0.134)	0.170* (0.084)	0.114 (0.091)
Años con cuotas X Mujer	-1.187*** (0.213)	0.276 (0.143)	-0.540*** (0.138)	-0.174* (0.085)
Desarrollo económico	0.026 (0.164)	0.147 (0.129)	-0.049 (0.073)	0.022 (0.089)
Desarrollo económico X Mujer	0.073 (0.216)	-0.095 (0.147)	0.033 (0.139)	-0.104 (0.087)
Índice de desarrollo de género (GDI)	-72.171 (55.250)	-4.405 (33.163)	-40.120 (23.221)	16.190 (21.433)
Índice de desarrollo de género (GDI) X Mujer	354.234*** (54.265)	59.962* (27.449)	115.404** (35.102)	20.621 (16.189)
Antigüedad	0.011 (0.643)	0.123 (0.521)	-0.019 (0.414)	0.539 (0.307)
Partido del gobernador	1.911*** (0.558)	2.079*** (0.439)	1.763*** (0.355)	2.250*** (0.260)
Sublemas	-1.268 (1.555)	-1.910 (1.065)	0.048 (0.698)	-1.295 (0.721)
# de proyectos del que cada legislador fue autor	0.016** (0.005)	-0.006* (0.003)	-0.005 (0.003)	-0.014*** (0.002)
PBI	0.000 (0.000)	-0.000 (0.000)	0.000** (0.000)	0.000 (0.000)
Constante	56.913 (44.573)	1.922 (28.137)	30.598 (18.763)	-13.888 (18.309)
<i>Parámetros de efectos aleatorios</i>				
Provincia	0.868* (0.365)	0.853** (0.277)	-0.172 (0.509)	0.328 (0.306)
Año	1.390*** (0.115)	1.172*** (0.110)	0.439* (0.175)	0.931*** (0.091)
Residuo	2.525*** (0.014)	2.660*** (0.010)	2.093*** (0.014)	2.130*** (0.010)
<i>N-Legisladores</i>	2497	4738	2497	4738
<i>N-Cámaras</i>	12	18	12	18

Errores estándar entre paréntesis. * $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$

Fuente: Elaboración propia.

Determinantes de la colaboración de las mujeres

Figura 2
Colaboración en toda la Cámara: valor esperado del puntaje de cofirma de género (GCS)



Nota: La Figura 2 grafica el GCS esperado en el eje Y para las mujeres y los hombres en el eje X. Todos los otros valores se mantienen en su media o modo. Los puntos estimados están rodeados por intervalos al 95%. Las estimaciones en los paneles izquierdo y derecho están basadas en los modelos 1 y 2, y en la Tabla 1.

Fuente: Elaboración propia.

La Figura 2 grafica patrones de cofirma (*eje x*) para hombres y mujeres (*eje y*). Las estimaciones son el valor esperado del GCS para hombres y mujeres en distritos pequeños (restricciones partidarias débiles) y distritos grandes (restricciones partidarias fuertes): recordemos que el GCS es la diferencia entre el valor real de cofirma y la probabilidad aleatoria de que un miembro de la legislatura cofirme con una legisladora. Valores negativos (positivos) indican que los legisladores cofirman con mujeres en un valor menor (mayor) que el que harían si la cofirma fuera aleatoria. Un valor de cero indica que los legisladores cofirman con legisladores en la misma proporción que si la cofirma fuera aleatoria.

En promedio los valores esperados del GCS son positivos para legisladoras de distritos con restricciones partidarias débiles (izquierda) y para restricciones partidarias fuertes (derecha). En contraste, los valores esperados del GCS para hombres con distritos con restricciones partidarias débiles no son estadísticamente diferentes de cero y el GCS para hombres de distritos con restricciones partidarias fuertes solo está levemente arriba del

cero. Los GCS de las legisladoras son significativamente mayores a los de sus colegas masculinos en los dos tipos de distritos, pero la magnitud es mayor en los distritos pequeños con restricciones partidarias débiles que en los distritos grandes con restricciones partidarias fuertes (diferencia de 13,67 a 7,07, respectivamente).

La Figura 2 muestra que es más probable que las legisladoras cofirmen con sus colegas femeninas que masculinos y que es más probable que las mujeres cofirmen con colegas femeninas que lo que sucedería si la elección del cofirmante fuera aleatoria. Esto indica que las mujeres hacen esfuerzos intencionales para cofirmar más frecuentemente con colegas mujeres. Es claro que las legisladoras de distritos con restricciones partidarias débiles y de distritos con restricciones partidarias fuertes se comportan de forma distinta.

Específicamente, las legisladoras de distritos con restricciones partidarias fuertes se comportan de manera más similar a sus colegas masculinos (la diferencia entre legisladoras y legisladores en distritos grande es menos de la mitad que la diferencia en distritos chicos). Finalmente, la colaboración de los hombres en la Cámara con colegas femeninas no parece estar estructurada por restricciones partidarias, dado que los hombres de distritos grandes y pequeños se comportan de forma similar.

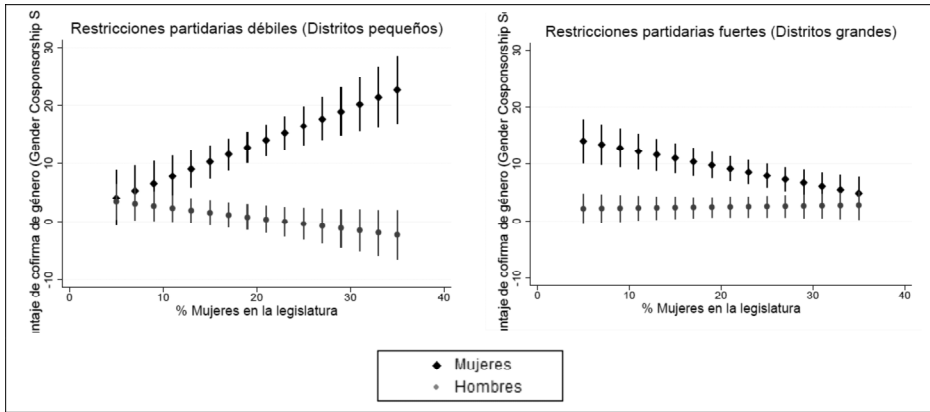
Mi teoría propone que todas las mujeres tienen un incentivo para colaborar más frecuentemente con otras mujeres que los hombres, pero que no todas las mujeres tienen las mismas oportunidades de hacerlo. Específicamente, las mujeres de distritos con restricciones partidarias fuertes se enfrentan a más presión para seguir la línea del partido y comportarse como los miembros promedio. En contraste, las mujeres de distritos con restricciones partidarias débiles tienen más oportunidades para colaborar con sus colegas femeninas. La Figura 2 muestra evidencia para apoyar este argumento.

***Colaboración a lo largo de la Cámara:
los efectos de la representación numérica
de las mujeres condicionales a las restricciones partidarias***

Además de los incentivos institucionales, argumento que el comportamiento legislativo de las mujeres se ve influenciado por la composición demográfica de la legislatura, condicional a las restricciones partidarias. Para evaluar cómo la colaboración legislativa cambia a medida que la representación numérica crece, graficamos el valor esperado del GCS a lo largo del rango de representación numérica de las mujeres, para hombres y mujeres en pequeños (izquierda) y grandes (derecha) distritos.

Figura 3

Colaboración en toda la Cámara, condicional a la representación numérica de las mujeres: valor esperado del puntaje de cofirma de género (GCS)



Nota: La Figura 3 grafica el GCS esperado en el eje Y y el porcentaje de mujeres en la legislatura en el eje X. Todos los otros valores se mantienen en su media o modo. Los puntos estimados están rodeados por intervalos al 95%. Las estimaciones en los paneles izquierdo y derecho están basadas en los modelos 1 y 2, y en la Tabla 1.

Fuente: Elaboración propia.

La Figura 3 muestra claramente que las mujeres casi siempre cofirman más frecuentemente con mujeres que los hombres. Además, la propensión de las mujeres a colaborar varía significativamente de acuerdo a la composición de género de la legislatura, mientras que la propensión de un hombre a colaborar es relativamente constante. Cuando las mujeres representan solo un pequeño porcentaje de la legislatura, todas las mujeres legisladoras, más allá del tipo de distrito, son más propensas a colaborar con colegas mujeres que si eligieran sus cofirmantes aleatoriamente. Pero, a medida que el porcentaje de mujeres en las legislaturas crece, las mujeres que enfrentan restricciones partidarias fuertes se comportan de manera diferente a las mujeres que enfrenta restricciones partidarias débiles.

Específicamente, las mujeres que enfrentan restricciones partidarias débiles se vuelven más propensas a cofirmar legislación con sus colegas mujeres mientras que el porcentaje de mujeres en la Cámara crece. Esto muestra evidencia a favor de mi argumento de que dado que el estatus marginal de las mujeres en las legislaturas, las mujeres colaboran entre ellas en un esfuerzo de ejercer poder político e influir en el proceso de políticas públicas. En efecto, numerosas legisladoras han sugerido que las mujeres

cooperan entre ellas en un esfuerzo por navegar en el muchas veces machista ambiente legislativo. Una legisladora explicó que hay apoyo moral entre las mujeres para superar situaciones complicadas que se presentan en la sociedad machista, donde las personas creen que las mujeres carecen de capacidades de liderazgo.

A pesar de los incentivos que las legisladoras tienen para trabajar juntas, no todas las mujeres tienen las mismas oportunidades para colaborar. En efecto, la Figura 3 revela que las mujeres de distritos con restricciones partidarias fuertes se comportan de manera distinta a las mujeres de distritos con restricciones partidarias débiles. El panel de la izquierda en la Figura 3 muestra que cuando las mujeres representan un porcentaje pequeño de la Cámara, son más propensas que sus colegas masculinos a colaborar con otras mujeres. Esto no es sorprendente, dada las relativamente benignas consecuencias de la colaboración y dado que cuando las mujeres representan solo un porcentaje pequeño de la Cámara, sus esfuerzos por colaborar no resaltan y atraen poca atención de los líderes partidarios masculinos.

A medida que el porcentaje de mujeres en la Cámara crece, sin embargo, las mujeres representan una mayor amenaza al *status quo*. Entonces, cuando las instituciones partidarias permiten a los líderes controlar el comportamiento legislativo, en los distritos grandes donde el liderazgo del partido determina los avances en la carrera política, un incremento en la representación numérica de las mujeres es probable que desate mayores presiones de los líderes partidarios para cumplir con la disciplina. En efecto, la Figura 3 muestra que cuando el porcentaje de legisladoras en la Cámara aumenta, el GCS para las legisladoras de distritos grandes disminuye, con las legisladoras comportándose como sus colegas masculinos. Una vez que las mujeres representan aproximadamente el 30% de la Cámara, deja de ser más probable que trabajen con otras mujeres, alcanzando la probabilidad de los hombres, y su GCS se acerca a cero.

Estos resultados cuentan una historia convincente acerca de cómo las instituciones estructuran el comportamiento legislativo. Específicamente, los resultados muestran que cuando las mujeres tienen más autonomía de los líderes partidarios y su comportamiento no es controlado, su comportamiento legislativo está influenciado por el género, trabajan más frecuentemente con mujeres que sus colegas masculinos y su propensión a hacerlo aumenta a medida que el porcentaje de mujeres en la Cámara crece. Pero cuando las mujeres están sujetas a disciplina partidaria extrema, se comportan como los hombres. De forma conjunta, estos resultados apoyan mi argumento de que 1) dado el estatus marginal de las mujeres en la Cámara, tienen un incentivo a colaborar más frecuentemente con mujeres para ejercer el poder político; 2) las instituciones que fomentan restricciones parti-

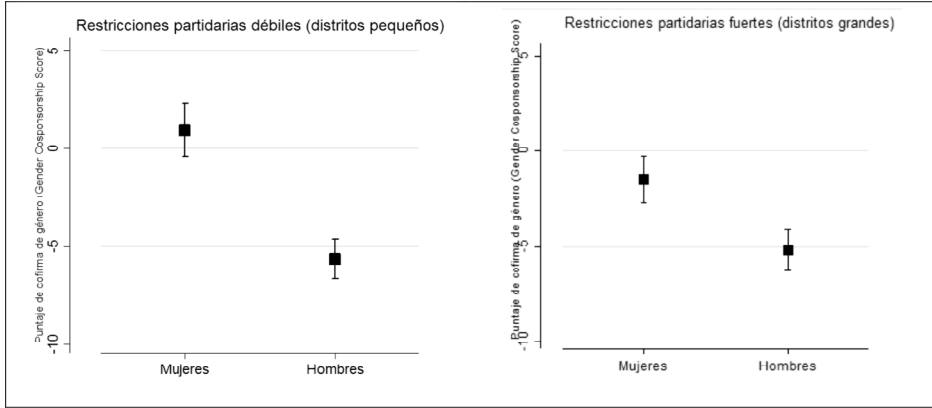
darias débiles permiten que la colaboración de las mujeres se desarrolle, mientras que las instituciones que concentran el poder en las manos de líderes partidarios limitan el comportamiento legislativo y curvan sus oportunidades de colaborar; y 3) en distritos con restricciones partidarias débiles, los incentivos de las legisladoras a colaborar con otras mujeres aumentan a medida que la proporción de mujeres en la Cámara aumenta y su estatus marginal se vuelve más visible.

Los determinantes de la colaboración de las mujeres a través de los límites partidarios

Es particularmente importante considerar la colaboración a través de los límites partidarios porque la mayoría de la colaboración que ocurre en las provincias argentinas es intrapartidaria. A diferencia de la colaboración intrapartidaria, la colaboración entre colegas femeninas de distintos partidos políticos es más costosa porque se distingue del típico comportamiento partidario. En efecto, las legisladoras que colaboran con partidos de la oposición pueden ser vistas como desleales, particularmente en legislaturas conocidas por sus restricciones partidarias fuertes.

Para examinar el grado en que las legisladoras cooperan con colegas femeninas de partidos de oposición, uso mi segunda variable dependiente el GCS a través de los límites partidarios. Usando el mismo modelo estadístico que antes (modelos 3 y 4, Tabla 1), examino el grado en que los incentivos electorales y la composición de género de la Cámara influyen sobre los patrones de colaboración de las mujeres. La Figura 4 grafica el valor esperado del GCS a través de los límites partidarios en el *eje y* para mujeres y hombres en el *eje x* cuando todas las otras variables se mantienen en su media o moda. Los resultados del panel de la izquierda de la Figura 4 apoyan mi argumento de que las mujeres son más propensas que los hombres a romper los límites partidarios cuando se enfrentan a restricciones partidarias débiles. En efecto, las mujeres de distritos con restricciones partidarias débiles colaboran con mujeres de otros partidos en una proporción sorprendentemente alta. Su GCS esperado es 0.98, mientras que el de los hombres es -5.66. Los hombres, sin embargo, son mucho menos propensos a cruzar los límites partidarios.

Figura 4
Colaboración entre los partidos: valor esperado del puntaje de cofirma de género (GCS)



Nota: La Figura 4 grafica el GCS esperado en el eje Y para las mujeres y los hombres en el eje X. Todos los otros valores se mantienen en su media o modo. Los puntos estimados están rodeados por intervalos al 95%. Las estimaciones en los paneles izquierdo y derecho están basadas en los modelos 3 y 4, y en la Tabla 1.
Fuente: Elaboración propia.

Una tendencia levemente diferente emerge cuando consideramos a los legisladores de los distritos con restricciones partidarias fuertes (panel de la derecha). Aquí, las mujeres son menos propensas a cruzar los límites partidarios que lo que esperaríamos si eligieran a sus colaboradores de forma aleatoria, pero siguen estando más dispuestas a hacerlo que los hombres. Además, esta figura indica que el comportamiento de los hombres es similar sin importar el nivel de restricciones partidarias que enfrenten. Es poco probable que los hombres crucen los límites partidarios para colaborar con mujeres, mientras que el comportamiento de las mujeres varía de acuerdo a diferentes niveles de presión partidaria. De todas formas, estos patrones dependen de la representación numérica de las mujeres.

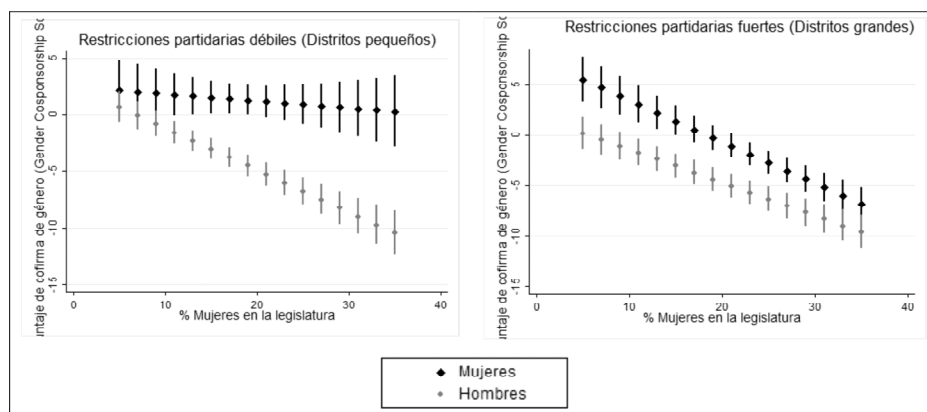
***La colaboración a través de los límites partidarios:
el efecto de la representación numérica
de las mujeres condicional a las restricciones partidarias***

Para considerar cómo la representación numérica de las mujeres configura la colaboración de los miembros de la legislatura, la Figura 5 grafica el

GCS a través de los límites partidarios en el *eje y*, y el porcentaje de mujeres en la legislatura en el *eje x*, para hombres y mujeres enfrentando restricciones partidarias débiles (izquierda) y fuertes (derecha). La Figura 5 muestra que las mujeres están (casi siempre) más dispuestas que los hombres a cruzar los límites partidarios para colaborar con colegas femeninas. Esto apoya el argumento de que las mujeres tienen un incentivo a colaborar más a menudo con colegas femeninas que los hombres. Además, este hallazgo indica que la colaboración de las mujeres va más allá de los límites partidarios, que las mujeres no colaboran solo con las mujeres de su partido, sino que están más dispuestas que los hombres a cruzar los límites partidarios para colaborar.

Figura 5

Colaboración entre los partidos, condicional a la representación numérica de las mujeres: valor esperado del puntaje de cofirma de género (GCS)



Nota: La Figura 5 grafica el GCS esperado en el eje Y y el porcentaje de mujeres en la legislatura en el eje X. Todos los otros valores se mantienen en su media o modo. Los puntos estimados están rodeados por intervalos al 95%. Las estimaciones en los paneles izquierdo y derecho están basadas en los modelos 3 y 4, y en la Tabla 1.

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, los resultados indican que cuando una Cámara tiene un porcentaje relativamente chico de mujeres, más allá de las restricciones partidarias, las legisladoras están mucho más dispuestas a cruzar los límites partidarios para configurar un proyecto que si fueran a elegir su cofirmante de manera aleatoria. La Figura 5 muestra que el GCS esperado para las mujeres es cero o más cuando representan menos del 15% de la Cámara.

Dado que la mayor parte de la colaboración en las legislaturas sucede entre miembros del mismo partido, esto es inesperadamente alto. Es sorprendente pensar que en Argentina, un país conocido por su fuerte disciplina partidaria, cualquier legislador rompería con los límites partidarios para colaborar en una tasa tan alta; sin embargo, cuando tienen un porcentaje muy chico de bancas, las mujeres de ambos tipos de distritos rompen con los límites partidarios bastante a menudo.

La propensión de las mujeres a colaborar se ve influenciada por el porcentaje de bancas en la Cámara, como por la fortaleza de las restricciones partidarias. Las mujeres de distritos con restricciones partidarias débiles se comportan de la misma forma sin importar la proporción de mujeres en la Cámara: la probabilidad de que crucen los límites partidarios para cofirmar con colegas femeninas es igual que si eligieran un cofirmante de manera aleatoria. Es importante repetir que esta es una tasa inesperadamente alta de colaboración interpartidaria dado que bajo las circunstancias actuales se esperaría que los representantes cofirmen intencionalmente menos con legisladores de otros partidos que si estuvieran eligiendo cofirmantes de manera aleatoria. Docenas de entrevistas conducidas en las provincias argentinas con legisladores y legisladoras indican que la cofirma con miembros de otros partidos es rara. Un legislador de Córdoba explicó que la coautoría suele ser del mismo bloque y partido. Sostuvo que puede haber cofirmantes de otros partidos, pero es poco común⁷.

De todas maneras, los datos de Argentina indican que las legisladoras sujetas a restricciones partidarias relativamente débiles cruzan los límites partidarios bastante a menudo. Además, cuando pregunté a mujeres específicamente acerca de trabajar con otras mujeres, dijeron que era común cruzar los límites partidarios para colaborar. Por ejemplo, numerosas legisladoras de la Cámara de Diputados de Mendoza, una legislatura que usa secciones electorales con magnitudes de distrito pequeñas, sostuvo que hay mucha armonía entre las mujeres y que son capaces de superar las barreras partidarias para involucrarse en temas de género, así como en otros temas⁸.

La colaboración entre legisladoras en Mendoza es evidente en la legislación que promueven. Las mujeres de diferentes partidos políticos trabajan juntas en una serie de temas más allá de derechos femeninos, incluyendo educación, desarrollo, turismo, seguridad y salud, por nombrar algunos. Por ejemplo, en 2008, un grupo de cuatro mujeres y un hombre de tres

⁷ Entrevista con legislador hombre de Córdoba, Unión Cívica Radical, 11 de noviembre de 2009.

⁸ Entrevista con legisladora de Mendoza, Frente para la Victoria, 26 de junio de 2013.

diferentes partidos cofirmaron legislación para mejorar el acceso de los ciudadanos al agua limpia en áreas rurales de Mendoza. En el mismo período, un grupo de cuatro mujeres (de dos partidos distintos) introdujeron legislación dirigida a promover el turismo en la provincia y un grupo de tres mujeres (de dos partidos distintos) introdujeron legislación para establecer regulaciones de seguridad en áreas públicas para niños.

De acuerdo con estos ejemplos, mi análisis muestra que las mujeres de los distritos con restricciones partidarias débiles tienen más probabilidades que los hombres de cruzar los límites de partido para colaborar con otras mujeres, y lo hacen a un ritmo inesperadamente alto. El mismo patrón no es válido para los hombres. Es bastante probable que los hombres de los distritos pequeños trabajen con mujeres de fuera de su partido cuando las mujeres representan solo alrededor del 5% de la legislatura, cruzando los límites partidarios al mismo ritmo que esperaríamos si eligieran al azar a sus cofirmantes. Sin embargo, a medida que aumenta la proporción de mujeres en la Cámara, es mucho menos probable que los hombres trabajen con mujeres fuera de su partido político.

Respecto a los distritos con restricciones partidarias más fuertes, es claro que las tendencias de las mujeres de cruzar los límites partidarios dependen de la composición de género de la legislatura. Cuando las mujeres representan un porcentaje pequeño de la Cámara, las legisladoras están más dispuestas a colaborar con mujeres, pero la colaboración interpartidaria entre mujeres cae a medida que la proporción de mujeres crece. Este resultado ilustra que las mujeres se desvían menos de los límites partidarios, y se comportan más como los hombres, a medida que crece el porcentaje de mujeres. Una vez que las mujeres ocupan más del 30% de las bancas, no es más probable que crucen los límites partidarios para colaborar más que los hombres. Estos hallazgos son consistentes con mi teoría de que los miembros de las legislaturas de distritos grandes enfrentan más presiones para cumplir con la disciplina partidaria y devotan su energía a actividades partidarias. Además, la presión a comportarse como miembros ordinarios aumenta a medida que el porcentaje de mujeres en la Cámara crece.

Entrevistas con legisladores y legisladoras de Argentina revelan que enfrentan presiones para demostrar su lealtad a los líderes partidarios. Una legisladora de Catamarca, donde los legisladores son elegidos en un distrito único con magnitud de distrito grande, argumentó que ha presentado proyectos con miembros de la oposición y que esto es poco común. Sostuvo que ha sido criticada por la colaboración porque los políticos no entienden cómo puede trabajar con miembros de la oposición. El distrito grande de Catamarca concentra el poder en las manos de los líderes partidarios y fomenta la lealtad partidaria. Las mujeres de otras provincias han comentado

haber enfrentado desafíos similares en la colaboración interpartidaria. Una legisladora de Jujuy, otra Cámara con magnitud de distrito grande, comentó que las mujeres trabajan juntas en muchos proyectos y que la colaboración es difícil, pero las mujeres son conscientes de que los diferentes partidos comparten un compromiso por colaborar en una serie de temas. Sus comentarios son consistentes con los resultados de mi análisis, que muestran que bajo ciertas circunstancias, es más probable que las mujeres colaboren con otras mujeres más allá del tema. Pero la colaboración de las mujeres está claramente limitada a medida que el porcentaje de mujeres en la Cámara crece. En efecto, si bien las entrevistas con mujeres de distritos pequeños y grandes indican que las mujeres colaboran en un espectro amplio de temas, es evidente por los resultados presentados aquí que las legisladoras de distritos pequeños colaboran con mujeres en un porcentaje mayor que las legisladoras de distritos grandes.

Finalmente, vale la pena decir que una tendencia similar emerge para los hombres de distritos con restricciones partidarias débiles y fuertes. La Figura 5 muestra que cuando hay menos mujeres en la Cámara, los hombres tienen casi la misma posibilidad de cruzar los límites partidarios para cofirmar con mujeres que si eligieran su cofirmante de forma aleatoria. Pero, de forma similar a las mujeres de distritos con restricciones partidarias fuertes, a medida que la proporción de mujeres en la Cámara crece, la propensión de los hombres de romper los límites partidarios disminuye (como ilustra el flujo negativo en las líneas que ilustran el comportamiento de los hombres). Esta tendencia puede ser un resultado de la oferta de mujeres coautoras. Si, por alguna razón, un legislador quiere cofirmar con una mujer y la mayoría de las mujeres son de distintos partidos políticos, él o ella podría no tener otra opción que cruzar los límites partidarios para colaborar. Pero a medida que la proporción de mujeres en la Cámara aumenta, los legisladores tienen más potenciales mujeres cofirmantes para elegir y como resultado, cruzan los límites partidarios menos frecuentemente.

Conclusiones y discusión: las implicancias y la importancia de la colaboración legislativa de las mujeres

En conclusión, este estudio demuestra que es más probable que la colaboración de las mujeres se desarrolle cuando los líderes partidarios ejercen poco control sobre el comportamiento legislativo y la propensión de las mujeres a colaborar crece cuando representan un porcentaje más grande de la Cámara. En comparación, en los distritos donde los líderes partidarios ejercen más restricciones al comportamiento legislativo, solo es marginalmente

más probable que las mujeres colaboren con otras mujeres que los hombres lo hagan y su propensión a hacerlo cae a medida que las mujeres representan un mayor porcentaje de la Cámara.

El estudio de la colaboración legislativa de las mujeres hace contribuciones importantes a nuestra comprensión de la democracia representativa, el poder político de las mujeres y las instituciones políticas en general. En primer lugar, avanza nuestro entendimiento de la democracia y las instituciones políticas. Dado que la mayor parte de lo que sabemos de las legislaturas y el comportamiento legislativo viene del estudio de legisladores hombres e instituciones dominadas por hombres, no podemos estar seguros de cuánto del comportamiento que observamos es producto de la institución y cuánto es producto del género de los actores (Mackay y Krook, 2011). Si las mujeres legislan de forma diferente que los hombres, entonces es posible que los límites a nuestra comprensión de la democracia representativa (como principalmente competitiva y no colaborativa) tengan sesgos de género. Este artículo contribuye a una nueva área de estudio que investiga las consecuencias diferentes de las intuiciones para hombres y mujeres. Mientras que trabajos recientes se enfocan en cómo las instituciones dan forma a las actitudes políticas masivas de hombres y mujeres y a su comportamiento (Barnes y Cordova, 2016; Kittilson y Schwindt-Bayer, 2012), aquí evaluo el impacto diferencial de las instituciones en elites masculinas y femeninas. Además, al examinar la colaboración dentro del proceso legislativo y no simplemente los resultados legislativos, obtenemos un entendimiento más claro de cómo las mujeres navegan el sistema legislativo de forma diferente que sus colegas masculinos.

En segundo lugar, los hallazgos del estudio implican que las mujeres usan su socialización de género para mejorar la democracia. Esto es de alguna forma contraintuitivo porque abunda la evidencia que muestra que las mujeres son socializadas de una manera tal que se limita su habilidad de influir en las organizaciones (Thomas-Hunt y Phillips, 2004). Las mujeres no exhiben típicamente los rasgos fuertes de liderazgo que son considerados importantes para la producción efectiva de leyes. Al contrario, las mujeres son socializadas para ser más colaborativas, cooperativas y hacer más compromisos (Eagly, Wood y Diekmann, 2000). A pesar de que las mujeres individuales pueden ser vistas como menos poderosas que sus colegas masculinos, argumento que las mujeres usan sus habilidades no de agencia para hacer la democracia más representativa. El hecho de que las mujeres sean más capaces de trabajar en equipo para obtener tareas comunes hace que estén mejores preparadas para producir legislación eficiente (Volden, Wiseman y Wittmer, 2013). El tipo de liderazgo basado en el consenso que las mujeres traen a la mesa es más efectivo para producir soluciones políticas de largo

plazo (Alcañiz, 2010, 2016). Además, la colaboración mejora la democracia al dar voces a grupos con poco poder. Muestro que las mujeres colaboran más que los hombres, lo que implica que la incorporación de las mujeres a la política mejora la democracia, más allá del beneficio adicional de incorporar a un grupo históricamente marginado del gobierno.

Finalmente, el artículo contribuye a nuestro entendimiento de cómo y cuándo las mujeres tendrán una voz en el proceso de elaboración de políticas públicas y desafía a los académicos a reconsiderar el conocimiento tradicional acerca de qué instituciones son mejores para promover la representación de las mujeres. Dado que las mujeres enfrentan una serie única de barreras que limitan su poder político, es importante entender cómo pueden trabajar en el sistema para ejercer más influencia. La influencia de las mujeres en la Cámara es importante para proveer diferentes perspectivas en la agenda legislativa existente y para identificar e introducir nuevos asuntos que no son parte de la agenda establecida (Mansbridge, 1999; Phillips, 1995). Este artículo sugiere que los mejores mecanismos institucionales para incrementar la representación descriptiva de las mujeres no son necesariamente las mejores instituciones para maximizar la representación sustantiva de las mujeres.

Bibliografía

- Alcañiz, I. (2010). Bureaucratic networks and government spending: A network analysis of nuclear cooperation in Latin America. *Latin American Research Review*, 45(1), 148-172.
- Alcañiz, I. (2016). *How skills shape international cooperation: Environmental and nuclear networks in the global south*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Alemán, E. y Calvo, E. (2010). Unified government, bill approval, and the legislative weight of the president. *Comparative Political Studies*, 43(4), 511-534.
- Balla, S. J.; Lawrence, E. D.; Maltzman, F. y Sigelman, L. (2002). Partisanship, blame avoidance, and the distribution of legislative pork. *American Journal of Political Science*, 46(3), 515-525.
- Barnes, T. D. (2012). Gender and legislative preferences: Evidence from the Argentine provinces. *Politics & Gender*, 8(4), 483-507.
- Barnes, T. D. (2014). Women's representation and legislative committee appointments: the case of the Argentine provinces. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 135-163.
- Barnes, T. D. y Córdova, A. (2016). Making space for women: Explaining support for legislative gender quotas in Latin America. *Journal of Politics*, 78(3), 670-696.

- Barnes, T. D. y Jang, J. (2016). How the size of governing coalitions shape legislative behavior: A subnational analysis of Argentine legislative chambers, 1992-2009. *International Area Studies Review*, 19(4), 301-319.
- Barnes, T. D. y O'Brien, Diana (2018). Defending the realm: The appointment of female defense ministers worldwide. *American Journal of Political Science*, 62(2), 355-368.
- Beckwith, K. (2007). Numbers and newness: The descriptive and substantive representation of women. *Canadian Journal of Political Science*, 40(1), 27-49.
- Calvo, E. (2015). *Legislative success in fragmented congresses in Argentina: Plurality cartels, minority presidents, and lawmaking*. New York, NY: Cambridge University Press.
- Calvo, E. y Escobar, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Calvo, E. y Leiras, M. (2012). The nationalization of legislative collaboration. *Revista Ibero-Americana de Estudios Legislativos*, 2, 2-19.
- Calvo, E. y Murillo, M. V. (2004). «Who delivers? Partisan clients in the Argentine electoral market. *American Journal of Political Science*, 48(4), 742-757.
- Carey, J. (1996). *Term limits and legislative representation*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Carey, J. y Hix, S. (2011). The electoral sweet spot: Low-magnitude proportional electoral systems. *American Journal of Political Science*, 55(2), 383-397.
- Carey, J. y Shugart, M. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: Rank ordering of electoral formulas. *Electoral Studies*, 14(4), 417-439.
- Clayton, A.; Josefsson, C. y Wang, V. (2017). Quotas and women's substantive representation: Evidence from a content analysis of Ugandan plenary debates. *Politics & Gender*, 13(2), 276-304.
- Cox, G. W. (1997). *Making votes count: Strategic coordination in the world's electoral systems*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Crisp, B.; Kanthak, K. y Leijonhufvud, J. (2004). The reputations legislators build: With whom should representatives collaborate? *American Political Science Review*, 98(4), 703-716.
- Dahl, R. (1971). *Polyarchy: Participation and opposition*. Nuevo Haven, CT: Yale University Press.
- De Luca, M.; Jones, M. P. y Tula, M. I. (2002). Back rooms or ballot boxes: Candidate nomination in Argentina. *Comparative Political Studies*, 35(4), 413-436.
- Durverger, M. (1954). *Political parties*. Nueva York, NY: Wiley.
- Eagly, A. H.; Wood, W. y Diekmann, A. B. (2000). Social role theory of sex differences and similarities: A current appraisal. En T. Eckes, H. Martin (Eds.), *The developmental social psychology of gender* (pp. 123-174). Mahwah, NJ: Erlbaum.
- Evans, D. (2004). *Greasing the wheels: The use of pork barrel projects to build majority coalitions in Congress*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.

- Gelman, A. y Hill, J. (2007). *Data analysis using regression and multilevel/hierarchical models*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Heath, R. M.; Schwindt-Bayer, L. A. y Taylor-Robinson, M. M. (2005). Women on the sidelines: Women's representation on committees in Latin American legislatures. *American Journal of Political Science*, 49(2), 420-36.
- Holman, M. R. (2014). *Women in politics in the American city*. Filadelfia, PA: Temple University Press.
- Holman, M. R.; Merolla, J. y Zechmeister, E. (2011). Sex, stereotypes, and security: An experimental study of the effect of crises on assessments of gender and leadership. *Journal of Women, Politics, and Policy*, 32(3), 173-192.
- Jones, M. P. (2002). Explaining the high level of party discipline in the Argentine Congress. En S. Morgenstern y B. Nacif (Eds.), *Legislative politics in Latin America*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Jones, M. P. y Hwang, W. (2005^a). Party government in presidential democracies: Extending cartel theory beyond the U.S. Congress. *American Journal of Political Science*, 49, 267-83.
- Kathlene, L. (1994). Power and influence in state legislative policymaking: The interactions of gender and position in committee hearing debates. *American Political Science Review*, 88(3), 560-76.
- Kerevel, Y. y Atkeson, L. R. (2013). Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions. *Journal of Politics*, 74(4), 980-992.
- Kirkland, J. H. (2011). The relational determinants of legislative outcomes: Strong and weak ties between legislators. *The Journal of Politics*, 73(3), 887-898.
- Kirkland, J. H. (2014). Chamber size effects on the collaborative structure of legislatures. *Legislative Studies Quarterly*, 39(2), 169-198.
- Kittilson, M. C. (2006). *Challenging Parties, Changing Parliaments: Women and Elected Office in Contemporary Western Europe*. Columbus, OH: Ohio State University Press.
- Kittilson, M. C. y Schwindt-Bayer, L. A. (2012). *The gendered effects of electoral institutions: Political engagement and participation*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Koger, G. (2003). Position taking and cosponsorship in the US House. *Legislative Studies Quarterly*, 28(2), 225-246.
- Krook, M. L. (2015). Empowerment versus backlash: Gender quotas and critical mass theory. *Politics Groups and Identities*, 3(1), 184-188.
- Krook, M. L. y O'Brien, D. Z. (2012). All the president's men? The numbers and portfolio allocations of female cabinet ministers. *Journal of Politics*, 74(3), 840-855.
- Krutz, G. (2005). Issues and institutions: «Winnowing» in the U.S. Congress. *American Journal of Political Science*, 49(2), 331-326.
- Lijphart, A. (1984). *Democracies: Patterns of majoritarian and consensus government in twenty-one countries*. Nuevo Haven, CT: Yale University Press.

- Mackay, F. y Krook, M. L. (2011). Introduction: Gender, politics, and institutions: Setting the agenda. En M. L. Krook y F. Mackay (Eds.), *Gender, politics, and institutions: Towards a feminist institutionalism* (pp. 1-21). Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Mainwaring, S. y Shugart, M. S. (1997). *Presidentialism and democracy in Latin America*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Mainwaring, S.; Brinks, D. y Pérez-Liñán, A. (2007). Classifying political regimes in Latin America, 1945-2004. En G. L. Munck (Ed.), *Regimes and democracy in Latin America: Theories and methods*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Mansbridge, J. (1999). Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent «yes». *Journal of Politics*, 61(3), 628-657.
- O'Brien, D. Z. (2015). Rising to the top: Gender, political performance, and party leadership in advanced articles industrial democracies. *American Journal of Political Science*, 59(4), 1022-1039.
- Osborn, T. (2012). *How women represent women: Political parties, gender, and representation in the state legislatures*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Phillips, A. (1995). *The politics of presence*. Oxford, Reino Unido: Clarendon Press.
- Samuels, D. (1999). Incentives to cultivate a party vote in candidate-centric electoral systems. *Comparative Political Studies*, 32(4), 487-518.
- Schumpeter, J. (1942). *Capitalism, socialism, and democracy*. Whitefish, MT: Kessinger Publishing.
- Schwindt-Bayer, L. A. (2006). Still supermadres? Gender and the policy priorities of Latin American legislators. *American Journal of Political Science*, 50(3), 570-585.
- Schwindt-Bayer, L. A. (2010). *Political power and women's representation in Latin America*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Shugart, M. S.; Valdini, M. E. y Suominen, K. (2005). Looking for locals: Voter information demands and personal vote-earning attributes of legislators under proportional representation. *American Journal of Political Science*, 49(2): 437-449.
- Taylor, M. M. (1992). Formal versus informal incentive structures and legislator behavior: Evidence from Costa Rica. *The Journal of Politics*, 54(4), 1053-71.
- Taylor-Robinson, M. M. (2010). *Do the poor count*. University Park, PA: The Pennsylvania State University Press.
- Taylor-Robinson, M. M. y Heath, R. M. (2003). Do women legislators have different policy priorities than their male colleagues? *Women & Politics*, 24(4), 77-101.
- Thomas-Hunt, M. C. y Phillips, K. W. (2004). When what you know is not enough: Expertise and gender dynamics in task groups. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 30(12), 1585-1598.
- Volden, C.; Wiseman, A. y Wittmer, D. (2013). When are women more effective lawmakers than men? *American Journal of Political Science*, 57(2), 326-341.

Palabras clave

colaboración legislativa – representación – restricciones partidarias – Argentina

Keywords

legislative collaboration – representation – party constraints – Argentina

Abstract

In democracies, power is obtained via competition. Yet, as women gain access to parliaments in record numbers, worldwide collaboration appears to be on the rise. Why are women more likely than men to collaborate? I argue that as women have limited access to formal and informal political power, they collaborate more than men to influence policy-making. Despite that all women have an incentive to collaborate to overcome their marginalized status in legislatures and to attain political power, women's collaboration varies because not all women have the same electoral incentive or institutional opportunities to collaborate. Using evidence from 200 interviews with politicians from Argentina and a novel dataset from 23 Argentine legislative chambers over an 18-year period I show that women's collaboration is most likely to unfold where party leaders exercise little control over legislative behavior and women's propensity to collaborate increases when they comprise larger proportions of the chamber. By comparison, in districts where party leaders exercise more constraint over legislators' behavior, women are only marginally more likely than men to collaborate with other women and their propensity to do so decreases when women comprise a larger share of the chamber.

Anexo

Cámaras provinciales incluidas en los análisis de cofirma

Cámara	Años en la muestra	Tipo de distrito	Magnitud de distrito	# de asientos
Senadores Santa Fe	1992-2009	19 distritos uninominales	1	19
Senadores Salta	1992-2009	23 distritos uninominales	1	23
Senadores Córdoba	1992-2000	26 distritos plurinominales	1 a 3	67
Diputados Salta	1992-2009	23 distritos plurinominales	1 a 9	60
Senadores Buenos Aires	1992-2009	8 distritos plurinominales	3 a 9	46
Senadores Mendoza	1992-2009	4 distritos plurinominales	4 a 6	38
Diputados Mendoza	1992-2009	4 distritos plurinominales	5 a 8	50
Diputados Buenos Aires	1992-2009	8 distritos plurinominales	6 a 18	92
Diputados Tucumán	1992-2009	3 distritos plurinominales	11 a 18	49
Diputados Chaco	1992-2009	Distrito único	16	32
Diputados Chubut	1994-2009	Distrito único	27	27
Diputados CABA	1998-2009	Distrito único	28	60
Diputados Córdoba	1992-2000	Distrito único	66	66
Diputados Corrientes	1992-2009	Distrito único	13	26
Diputados Formosa	1996-2009	Distrito único	15	30
Diputados Misiones	1992-2009	Distrito único	20	40
Diputados Jujuy	1992-2009	Distrito único	24	48
Diputados Entre Ríos	1992-2009	Distrito único	30	28
Senadores Corrientes	1992-2009	Distrito único	4 o 5	13
Diputados Santa Fe	1992-2009	Distrito único	50	50
Diputados Santa Cruz	1992-2009	Mixto	1 & 10	28
Unicameral Córdoba	2002-2009	Mixto	1 & 44	60
Diputados Río Negro	1996-2009	Mixto	3 & 19	46

Fuente: Elaboración propia.